



Sección Judicial

Remates

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II - F° 188), designado en autos: "La Previsión Coop. de Seguros Ltda. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Subasta (Betolaza 34)", Expdte. N° 20.188, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en calle Domingo Vázquez N° 302, planta alta (local Bomberos Voluntarios de Ts. As.), un inmueble, ubicado en la Ciudad de Tres Arroyos, calle Betolaza N° 34, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 57; Parc. 23-b-; Partida N° 29.558 (108), matrícula 36.209 (108). Superficie 105 mts. cuadrados. Base: \$ 65.103. (Pesos Sesenta y cinco mil ciento tres) Desocupado. Señal 10 %, Comisión 5 %, más I.V.A., aporte Ley 7.014 y sellado boleto 1 %, a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: día 25 de octubre de 16 a 17 horas. Adeuda imp. Inmob., Servicios Urbanos y Servicios Sanitarios. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Se hace saber que del producido de la subasta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244, de la ley concursal. Tres Arroyos, 27 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 11.619 / oct. 12 v. oct. 18

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 9, Secr. Única, comunica en autos "Chicata María Nancy s/ Quiebra s/ Incid. de Liquid. de Bien Inmueble", Expediente 49486, que el martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11,30 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Coleg. Martilleros: el 50% indiviso de un inmueble compuesto por cuatro lotes de terreno baldíos unidos, sin divisiones, alambrados en su periferia sitios entre las calles Manuel Romero, Vaccaro, Florencio Sánchez y Viedma, siendo esta última el acceso directo desde la ruta provincial 40, a 1900 metros de ésta en Pdo. de Merlo, NC: Circ. II, Parc. 1040H, 1041G, 1040K y 1041J, Matrículas 11901, 11902, 11903 y 11904 con 19,811 Has. superficie total; conforme constatación dichos inmuebles cuyas partidas inmobiliarias son 28318, 28326, 28320 y 28328 poseen a) casa principal, tipo chalet, construida sobre una superficie de aprox. 80 m2. Está conformada por sala de estar, living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo. Los pisos son cerámicos, las paredes revocadas, cielorrasos en yeso y techo de chapas de fibrocemento. En el exterior se encuentra una parrilla montada sobre estructura de mampostería. El estado de conservación general es bueno. El agua es provista por un molino de viento montado próximo a ella, ocupada por la Sra. Sonia Beatriz Abaz; b) Casa premoldeada, sobre una superficie de aproximad. 40 m2 y compuesta por comedor, tres dormitorios, cocina y baño c/inodoro solamente, siendo sus pisos de cemento alisado y de regular estado general, donde vive una familia Sayas en calidad de ocupantes; c) casa precaria de un ambiente, baño y cocina de aprox. 20 m2 habitada por Ernesto Omar Aldana, como cuidador, con su esposa y pequeña beba; d) Galpón de madera de aproximadam. 32 m2. Visitar 21 y 24.10.2011 de 9 a 12 hs. Adeuda: Arba

31.5.07 \$ 1.282,00 - 1.107,70 - 1.411,10 y 1.168,00 respectivamente. Municipalidad y AGBA S.A. no informa. No tributa expensas. Impuestos, tasas y contribuciones a/c del comprador a partir de la posesión. Base \$ 99.055, contado, dinero efectivo o cheque certificado y mejor postor. Señal 10 %; Sellado 1 %; Comisión 5 % + aporte e IVA a/c comprador exclusivamente. Saldo de precio debe depositarse dentro 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Para su ingreso al salón y participar en la subasta los asistentes deberán exhibir \$9.905 o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en Banco Prov. Suc. Tribunales o/Juzgado y autos. No se podrá pujar por menos de \$ 1.000. No se permite comprar en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Constituir domicilio en radio del Juzgado. San Isidro, 12 de setiembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 11.687 / oct. 13 v. oct. 19

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Instancia en lo C. y C. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Banco Municipal de La Plata c/ Talleres Castro S.R.L. y otros s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 65621, que EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS, en el Juzgado, sito en calle Larroque y Tte. Gral. Perón, piso 1° de Lomas de Zamora, el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará un bien inmueble edificado (importante galpón con oficinas, con salidas a dos calles) con frente a la calle Patagones N° 936/ 944/ 956 entre San Nicolás y Tres Arroyos de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., designado como Cir. I, Secc. L, Manz. 85, Parcela 10a, Matrícula 39646. Partida 004-069182-0, Superficie total: 1.832,94 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 2.850.000, señal 10 %, Sellado 1 % comisión 5 % a cargo del comprador más aporte de Ley. Constituir domicilio, todo al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ocupado por el señor José Luis Ponce DNI 7.786.537, en carácter de ocupante. Visitar 19/10/11 de 10 a 11 hs. Deudas: obrante en autos. La subasta se realizará mediante oferta bajo sobre cerrado, los que deberán ser presentados hasta las 10 horas del día 20 de octubre de 2011 en el Juzgado y deberán contener nombre, apellido, domicilio real y constituido, profesión, estado civil tipo y N° de documento y en caso de sociedades o personas jurídicas, copia del contrato social certificado acreditando la personería y precio ofertado, todo bajo apercibimiento de darse por perdida la oferta y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término de contado en el momento de adjudicación. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 11.701 / oct. 13 v. oct. 19

ANTOLÍN MONTERO

POR 3 DÍAS - El Juz. N° 6, Sec. Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Antolín Montero, Col. 149, propuesto en autos: Entrisol Internacional S.A. c/ Azcarate Oscar Alberto y otro Ejecución Hipotecaria. Expte. 98.835, subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11,00 HS., en el Edificio de Tribunales Estomba 34 de Bahía Blanca, en la Sala de Juicios Orales, del Tribunal Criminal N° 2, sita en planta baja. De una fracción de campo, su superficie de 240 has 4 cas. Cuartel 8 - Pdo. de Cnel. Rosales. Nom. Cas. Circ. VIII, Parc. 1.117-G. Matrícula 2356, partida 35199. Desocupado. Título en Expte. Con todo o plantado y

adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Base \$ 135.000. Contado 10 %, señal, comisión 3 % c/p. Adicional Ley 7014. Sellado 1 %. Revisar día 29/10/2011 desde las 10,00 hs. a 12.00 hs. s/ el mismo campo. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.371 / oct. 14 v. oct. 18

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata en el expediente 23.091/2002 "Tremouilles Sergio Andrés c/ Bramuglia Ángela María s/ Ejecución Prendaria", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com teléf. 482-7500), rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 09:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, un inmueble en la ciudad y partido, de La Plata, con frente a la calle 154 bis N° 864, entre calles 49 y 50, constituido por el lote 12 de la manzana 81 "z", que mide 15m. de frente al SO. 18,47m. al NO, 16,24m. al E, y 12m. al SE. Superficie: 230m2. Catastro. Circ. III, Sec. B, Chacra 81, Manz. 81 "z", Parc. 12. Partida 055 281.698 - 6. Dominio: Matrícula 113.527 (55). Base \$ 17.198,00. Desocupado. Visitas 17, 18 y 19-10-2011 de 11 a 12 hs. Estado parcelario a cargo del adquirente. Prohibida compra en comisión. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo la señal del 30 %, impuesto de sellos 1 % y comisión 3 % más 10 % de aporte. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, septiembre 27 de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

L.P. 28.595 / oct. 14 v. oct. 18

CARLOS EDGARDO ZORATTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del D.J. MdP, a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola Juez Civil y Comercial, hace saber que el martillero Carlos Edgardo Zoratti Reg. 2674. con domicilio en calle Santa Fe N° 1820 p° 4 Depto. 4 de Mar del Plata, en autos caratulados "Olivera Horacio E. c/ Sánchez Miguel E. s/Ejecutivo" expte. N° B-51588-0. Subastará el 100 % indiviso de inmueble sito en calle Río Negro N° 8279 de Mar del Plata, con todo lo adherido y plantado al suelo: nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. A; Mz 29-t, Parc. 21. Matrícula N° 128.932. El bien sale a la venta en estado ocupado siendo la primer fecha EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011 con base de \$ 46.225,33 contado y al mejor postor, segunda fecha día 4/11/11 con base de \$ 34.669,00 y tercer fecha día 14/11/11 sin base, todas se realizarán en el colegio de martilleros sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata A LAS 12 HS. y la visita será el mismo día de subasta de 10 a 11 hs. Quienes ingresen al salón de subastas deberán acreditar d.n.i y domicilio dentro del radio del juzgado (Art. 133 del CPC) en caso de compra en comisión deberán denunciar nombre del comitente y presentar poder especial, queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, y el sellado fiscal que corresponde a la operación deberá abonarse el 50 % a cargo de cada parte (Art. 241, 246, 268, 269, del cod. fiscal de la prov. de Bs. As.). deudas: Mun. al 16/12/10 \$ 3670,07, Osse al 7/12/10 \$ 2110,20 Arba al 26/10/09 \$ 2560,60. Señal 10 %, Comisión 3 % c/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585. del CPC. - Informes en el Juzg. o al martillero, tel. 156812062. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.520 / oct. 14 v. oct. 18

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. n° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11,30 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), el 50 % los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa cuya copia certificada obra agregada a fs. 6/7 y que fuera subscripto por el Sr. Felipe Fiorentini, en representación de la parte vendedora Luis Fiorentini e Hijos S.A.C.I.F y por los Sres. Carmelo Sotera y la Sra. Yolanda Saud de Sotera en representación de la parte compradora, de un inmueble, (desocupado), ubicado en la calle Arenales N° 2329, Piso 15, Cuerpo B, Dep. "F" Mar del Plata, Nom. Cat: Circ. I; Sec. C; Manz. 211; Parc. 5c; Sub. Parcela 460; Matrícula N° 46.987 (45), Gral. Pueyrredón. Superficie 31m 30dm2. Sin Base. Señal 10 %, Comisión 10 % y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5% Se autoriza a anexar ofertas bajo sobre a la venta en pública subasta a realizarse, las que se recibirán en Secretaría del juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles a la fecha de la venta en horario judicial, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del juzgado, la profesión y el estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes; A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación; Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de subasta, el Martillero precederá a la adjudicación del bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del Martillero. En caso contrario continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522) (Art. 34 inc. 5b y 36 del C.P.C.C y 274 de la Ley concursal). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., t.O. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: Municipal \$ 21.702,98, O.S.S.E al 07/07/2011 \$ 7.455,89; Rentas al 23/06/2011 \$ 423,60, Expensas al 16/06/2011 \$ 157.767,87. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúe en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Día de visita 11 de noviembre de 2011 de 10 a 10,30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación). Expediente. N° 25534-2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.730 / oct. 14 v. oct. 20

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg.2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), el 50% de un inmueble (desocupado), ubicado en la calle

Arenales N° 2329, Piso 15,Cuerpo B, Dep. "E" Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 211; Parc. 5c; Sub. Parcela 461; Matrícula N° 46.987 (45) Gral. Pueyrredón. Superficie 41m 15dm2. Base: \$ 27.333,66. Señal 10 %, Comisión 5 % y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 % de fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 23 de noviembre del 2011 a las 11 hs con una base reducida en un 25 % \$ 20.500,25 y si tampoco en esta hubiera postores se realizará una tercera sin base el día 5 de diciembre del 2011 a las 11 hs. Establécese que en el supuesto de arribarse a la tercera subasta ordenada a fs. 69/72, a los fines de su determinación del monto de la comisión correspondiente al auxiliar en cuestión se calculará en el 5% a cargo del comprador (porcentaje ya fijado en decreto de venta) sobre el monto de la base como pauta mínima de aplicación retributiva, debiendo adoptarse la obtenida en el acto subastario en el supuesto de que la puja supere dicho tope. - Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subastas a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada- superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentarse la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: Rentas al 02/03/2011 \$ 568,90, Expensas al 10/05/2011 \$ 98.115,72. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición por los montos que se hubieran reconocido en los autos principales de los artículos 32, 36, 37, 202 y ccdtes. de la Ley 24.522 y por los correspondientes a los periodos postfalenciales, y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por el trámite de ejecución de sentencia. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Día de visita: 11 de noviembre de 2011, de 10 a 10.30 hs. Autos Sotera Carmelo s/ Concurso quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 23.778 - 2010. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.731 / oct. 14 v. oct. 20

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 3 DÍAS - Trib. del Trabajo N° 1, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Alfredo Jorge Blanco, Reg. 2752, rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12,00 HS., en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. un inmueble (50% indiviso) lote de terreno con construcción y losa, alambrado, desocupado, según mando const. fs. 1078 vta., ubicado en calle Marcelo T. de Alvear ante esquina. A Pagano, M.d.P. NC: Circ: IV, Secc. Z, Mza. 155, Parc. 4, Pda. N° 202.588-4, Mat. N° 125.376 (045), Sup.: 4.391,91 m2. Base: \$ 13.386,66. En caso de no obtenerse con el precio, se suma de \$ 161.040,41. con más la suma de \$ 32.000., se procederá a la subasta del inmueble (50% indiviso) lote terreno baldío, alambrado, desocupado, según mand. const. fs. 1079 vta., ubicado en calle Marcelo T. de Alvear esq. A Pagano, M.d.P. NC: Circ: IV,

Secc. Z, Mza. 155, Parc. 5, Pda. N° 202.589-2, Mat. N° 125.377 (045), Sup.: 3.908,58 m2. Base: \$ 3.970. En ambos casos: Señal 10 %, Com. de Ley y Sell. 0,50 % ctdo. Efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en subasta el comitente. Visitar: 24/10/11 de 11 a 12 hs. Deudas: Arba: \$ 602,70. al 31/08/09 (parc. 4), MGP: \$ 2.332,29. al 30/09/09 (parc. 4) y \$ 2.389,87 al 30/09/09 (parc. 5). Autos: "Arbia Hugo Roberto y ots. c/ Hormigomar S.R.L. y ots. s/Indem. por ruptura ante tempus. cont. Plazo fijo" Expte. N° 37.183. M.d.P., 29 de septiembre de 2011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. C.C. 11.732 / oct. 14 v. oct. 18

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial de Mercedes (BA)**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dpto. Judicial de Mercedes (BA), con domicilio en la calle Barrera 55 de la Ciudad de Bragado, hace saber que el martillero Gastón S. Vaccaro (Tel. 02342-15- 465007) rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS., en calle Remedios de Escalada N° 1213 (Salón Bomberos Voluntarios) de la Ciudad de Bragado un inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ: I, Secc. B, Manz: 129, Parc: 19-I, Matrícula: 10.609, del Partido de 25 de Mayo, al mejor postor con la base de \$ 27.584,66. (Pesos Veintisiete mil quinientos ochenta y cuatro c/66/100). Comisión: 3 % a cargo de cada parte, con el 10 % de aporte legal; señal: 10 %, sellado 1 % y el uno por mil (1/1000) adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B. Ley 7.014) todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Constancia de deudas: Imp. Inmob. Arba al 16/04/2010 \$ 1.213,80, Tasa Municipal al 05/10/2010 \$ 1.252,14. El inmueble se halla ocupado según mandamiento de constatación, de fojas 259/270, título obrante en autos foja 459/456. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, C.P.C.C. De conformidad con lo normado por el Art. 582 del C.P.C.C., el comprador deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. Visitas 26/10/2011 de 08:00 a 13:00 hs. y 27/10/2011 de 13:00 a 18:00 hs.; previa coordinación c/martillero y en el lugar del inmueble, sito en la calle 10 entre 28 y 29 de la ciudad de Veinticinco de Mayo. La presente subasta es ordenada en los autos "Castro Abel Aníbal y Otros c/ Ganaderos de 25 Mayo S.A. s/ Ejecución de sentencia" (Exp. 10078). Bragado, 29 de septiembre de 2011. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

C.C. 11.828 / oct. 17 v. oct. 19

RANDOLFO MIGUEL CUELLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. M. del Plata comunica en "Cons. Edif. Alfar XXXVIII Falucho 2228/46 c/ Heredero de Rodríguez Marcela Alejandra s/ Cobro ejecutivo" Expte. 113669", que el martillero Randolfo Miguel Cuello, Mat. 2711, subastará EL 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un departamento sito en calle Falucho N° 2228/46, edificio Alfar 38, 3° piso, depto. 2 de Mar del Plata, U.F. 57, Pol. 03-02 con sup. cubierta de 41,67 m2, balcón 2,21 m2, total 43,88 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 53- A, Parc. 2 D, S.P. 57 Pol. 03-02. Matrícula 140.143/ 57 (045) y demás circunstancias que surgen de autos" Base: \$ 26.654. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 2 de noviembre de 2011 con Base: \$ 19.990,50 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 9 de noviembre de 2011. Sin base, al contado y mejor postor. Señal 10 %, Arancel 3 % más 10 % sobre el mismo aporte previsional, Sellado boleto 0,5 %, ambos cada parte, dinero efectivo acto remate. Comisión no será inferior al 1 % a cargo de cada parte calculada sobre base de venta prevista para el segundo remate. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión dar cumplimiento Art. 582 CPCC y denunciar su comitente en el acto de subasta, quedando prohibida la cesión del bole-

to. Los asistentes a la subasta deberán, identificarse al ingresar al salón remate. Gastos escrituración a cargo del comprador. Ocupado por señor Matías Rodríguez en carácter préstamo por familiar demandada. (Mto. Fs. 266/67 y 291/92) Adeuda: Municipalidad \$ 138.26 cta. 359.142/4 al 13/10/2010; OSSE sin deuda cta. 2210/057 al 30/08/2010 y ARBA \$ 26,70 Pda. 045-391752-5 al 30/08/2010; con las que no cargará el adquirente por ordenarse la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión al comprador. Adeuda expensas \$ 34.009,30 del 1º/05/03 al 31/08/2011 por capital, sin actualización ni intereses calculados, siendo responsable el adquirente del pago de las mismas que no se cubran con el producido del remate. Expensas Mensual septiembre de 2011 \$ 282. Día visita: 26 de octubre de 2011 de 9 a 10 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 6 de octubre de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.654 / oct. 17 v. oct. 19

CLAUDIA ALEJANDRA MIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1ra. Instancia en Civ. y Com. N° 3 Secret. Única de Gral. San Martín, en autos "Consortio de Copropietarios Avellaneda 3905 c/ Maiucci Oliva y otros s/ Ejecución Expensas (Exp. 57.849)" hace saber que la Mart. Claudia Alejandra Miani, Col. S.M 1991, CUIT 27-14933252-4, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín, sito en calle 95 N° 1839 de San Martín, Bs. As.; el 100 % del inmueble sito en Avda. Avellaneda N° 3905 UF. 18, ubicada en el 4º piso identificada con N° 18, de la Cdad. Aut. de Bs. As; Nom. Cat. Circ: I, Secc: 77, Manz: 94, Parc: 29a; Partida 1097204. La subasta es al contado en moneda de curso legal y al mejor postor. Base: \$ 26.750, Señal: 30 %. Comisión: 3 % a cargo de cada parte, sellado de boleto 1 % a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas automáticamente demás providencias (Art. 133 CPCC). Visitas 25 y 26 de octubre de 14 a 15 hs. Deudas Expensas \$ 2942,00 al 13/7/2011, Rentas Cdad: Bs. As. \$3237,73 al 29/06/2011, OSN, Aguas Arg. y Aysa no posee. En caso de resultar infructuoso lo producido en la subasta, el comprador deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la posesión. Compra en comisión: se deberá denunciar al comitente. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Oliva Maiucci y esposo. El saldo de precio deberá el comprador depositarlo en el Banco Provincia Suc. Trib. a la orden del Juzgado, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 5 de octubre de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 53.594 / oct. 17 v. oct. 19

MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 3230 del DJM, responsable Monotributo, CUIT. 20-04924963-3. Rematará al mejor postor y al contado EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. Los inmuebles pertenecientes al demandado, a los que se refieren los certificados de dominio de fs. 84/85, 86/87, 88/89, sitios sobre colectara Norte de la Autopista del Oeste a la altura del Km. 50, Partido de General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. V, Secc. T, Manzana 23, Parcelas 16; 17; y 18, partida 86918, Matrículas 15417; 15418 y 15419, los que soportan una deuda de Rentas al mes de diciembre del año 2010, la parcela 16 \$ 267.70; parcela 17 \$ 267.70 y parcela 18 \$ 267.70. Tasa Municipal a diciembre del año 2010, parcela 16 \$ 2144.07; parcela 17 \$ 2873.45 y parcela 18 \$ 2144.07. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 4930. Señal 10 %, Comisión 2,5 % a cada Parte, Sellado de ley 1 %. Señal, Comisión y sellado a cargo del comprador en el acto del remate en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), conforme al Artículo 580 del CPCC. De conformidad con lo normado por el Artículo 582 de CPCC, el comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito y firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el mismo, teniéndose en su defecto al comprador por adjudicatario definitivo,

asimismo el comitente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La venta se realiza en el estado baldío en que se encuentran conforme al Mandamiento de Constatación a fs. 81. El día de visita al inmueble será el día 25 de octubre de 2011, en el horario de 10 a 12. Venta ordenada en autos Solivella Roberto José c/ Pérez José y otro sobre Cobro ejecutivo, Expte. 79105 del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta Juez en lo Civil y Comercial. Mercedes, 5 de octubre de 2011. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

Mc. 68.049 / oct. 17 v. oct. 19

FERNANDO JORGE VILLANUEVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Fernando Jorge Villanueva, F° 34, Libro V, Matrícula 1143 del Colegio de Martilleros de Azul, rematará en Pública Subasta EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en la sede del Radio Club de Bolívar, sita en calle Las Heras 181 de esta ciudad, con identificación de los asistentes, el automotor marca: Chevrolet, Modelo S10. DLX, 2.5 TD (Cabinas doble), Tipo Pick-up, Motor Marca Maxion N° 4A8A46B079738D, Chasis Marca Chevrolet, N° 9BG138CTWWC937568, Dominio CNL-414, de propiedad del demandado Gallo Roberto Daniel. La venta saldrá sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, con más el 0,5 % de sellado de boleto y más IVA si correspondiere a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El automotor podrá revisarse dentro de los tres días anteriores a la subasta de 16 a 18 hs en la dirección de San Martín y Olavarría, de esta ciudad. Adeuda \$ 4.231,24 de Patentes al día 4/08/11. Venta ordenada en autos "Guazzaroni Sergio Mauricio y Greco Margarita María c/ Gallo Roberto Daniel s/ Cobro Ejecutivo Embargo Preventivo". (Expte. N 149/2001). Bolívar, 3 de octubre de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

Az. 72.103 / oct. 17 v. oct. 18

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Joaquín Seoane, colegiado 4124, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Giacinti, Alberto Aurelio y otra c/ Hernández, Teodolina y otro s/ Ejecución hipotecaria" rematará EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HS., en Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23, Av. 13 e/ 47 y 48 (Tribunales). La Plata: el 100% de un lote de terreno "Ad-corporis" Desocupado, con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, sito en calle Av. 7 esq. 502, designado en plano 55-378-58 como lote "Uno" de la manzana 8-g, que mide 16,45 m. por su fte. al N.O.; ochava de 4,32 m. al N. 9,11 m. en su otro fte. al N.E.; 18,92 m. al S.E. y 12,84 m. al S.O. con una Sup. Total de 241 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. "A"; Manz. 8g; Parcela 1. Matrícula: 150.181 (055) La Plata. Base: \$ 22.328,57. Señal 10 %, Comisión 4 % c/p. más IVA, más 10 % de aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, o en su defecto en el acto de la subasta deberá denunciarse el nombre del comitente. Visita: 6/11/2011 de 11 a 12 hs. La Plata, octubre 7 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 28.627 / oct. 17 v. oct. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial de Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de B. Bca., hace saber que el martillero Ángel Francisco Sogni Godio, designado en autos "González Emilio c/ Galvanoplastia S.A. s/ Despido", expediente 19.310, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12,40 HS, en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca; los siguientes bienes: a) 1 guía móvil c/2 motores "Morowi", b) 1 agujereadora de banco, c) 1 cortador c/motor, d) 2 pulidoras de 5 HP, e) 2 pulidoras de 3 HP, f) 1 soldadora elect. de 10 Kw., g) 1 tubo de oxígeno, h) 1 tubo de acetileno con mangueras y manómetro, i) 1 compresor bicilíndrico, j) 1 rectificador "Ultrasónica", k) 1 rectificador a silicio 200 Amp., l) 1 rectificador 15 v. marca "Stin-Seren" s/funcionario, m) 1 rectificador Alco de 16 V.- Al contado. Precio y Comis. 8 %, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg.

Revisar 24/10/11 a) en Juan Molina 1945 de 11,30 a 12 hs. Los restantes mismo día de 10 a 11 hs., en calle Juan Molina 437. Entrega una vez finalizada la subasta. Retiro, desarme y desamure a cargo de los compradores. B. Bca., 4 de octubre de 2011. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 11.785 / oct. 17 v. oct. 18

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que Ángel Sogni Godio, en autos: Montu Juan Carlos s/ Quiebra pequeña, exp. 105.797, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12:20 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 360/364 de B. Bca., N. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 243-a, Parcela 34, Partida 37.279, Matrícula 537, Sup. 456,20 m2. Sin base. Señal 10 %, Comisión 5 % + IVA, ap. ley, sellado 1 %, en efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Analía Ripari e hijos en calidad de inquilinos. Revisar 26/10/2011 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., 20 de septiembre de 2011. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 11.787 / oct. 17 v. oct. 21

SILVIA E. POSCA

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins. Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica que la Martillera Silvia E. Posca, Col. 5914, (0221) 451-4860 en autos "Valencia Elda E. c/ Villarino Enrique G. y otro s/ Cobro de alquileres, Exp. 24142, subastará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:15 HS., en la sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 100% ad-corporis del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle Lobería (ex 198) N° 577 e/ Ayolas y Magallanes de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. cat: Circ. IV, Sec. DD, Mza. 30, Parc. 13, Pda. 258133, Mat. 36240 (045). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación fs. 533/535. Base \$ 55.920,00. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo, deberá abonar al contado y en pesos: Señal 10 %, Comisión 3 % c/p más 10 % de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 % y a su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede cesión de boleto, compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 22/10/2011 de 14:30 a 15:30 hs. La Plata, 2 de agosto de 2011. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 28.657 / oct. 17 v. oct. 19

MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña N° 1211 P. 2do. de C.A.B.A. comunica en autos caratulados "F.A.D.I.P. Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión s/ Quiebra s/ Incidente de venta" Expte. 05188, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff rematará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, EL MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11,30 HS. (en punto) en Jean Jaures N° 545 de C.A.B.A., los siguientes bienes: l) 100 % del Inmueble sito en Independencia (ex Rosario) N° 2521/ 2547, UF 2, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., e/ Vélez Sárfield alt. 5700 y José Hernández, Nomen. Catast: Circ. V. Sec D, Manz. 87, Parc. 15a, Subparc. 2, Polígono 00-02, Matrícula 8287/2, a 11 cuerdas de Est. Munro. Superf. total para el Polígono y Unidad Funcional es de 47,08 m2. Se trata de un Depto. tipo PH, al frente. Posee hall, living, dormitorio c/ placard empotrado, cocina, baño, otro cuarto para lavadero y patio descubierto. Posee instalados dos equipos de aire acondicionado, pisos de cerámica y alfombrado y techos de losa y tipo "parquet". No posee medidores de gas ni luz. Estado "regular". Desocupado. No devenga expensas. Base: \$ 148.000. Señal: 30 %. Sellado 1%. Aranc.: 0,25%, Comisión 3%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de su subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devenga-

das hasta el día en que el adquirente, tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. II) 100 % de Camioneta tipo Pick-Up, Marca Ford, Modelo F-100, Dominio TBG-864., Modelo 1990, estado "regular". Base: \$ 12.000. IVA 10,5%. Aranc. 0,25%. Comisión 10%. El IVA por la presente compraventa no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Estarán a cargo del comprador sólo los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión. Exhibición en calle Independencia (ex Rosario) N° 2534 de la Loc. de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, e/ Vélez Sársfield altura 5700. III) En "Blok" bienes Muebles de Oficina diversos, descriptos a fs. 126 punto 3 de autos. Sin Base, al contado y al mejor postor. IVA 21 % Aranc. 0,25%. Comisión 10%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa del inmueble y del automotor. Habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión, ya sea por el inmueble y automotor, y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por su cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Respecto a I) y II), se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia Ad-Hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámen, etc. ocurridos desde esa fecha. Respecto a III), se autoriza la entrega de los bienes previo pago total del precio. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la Ley se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre, de 14:00 a 16:00 hs. Informes: 15-4445-7591 - 4951-5255 y hbaranoff@fibertel.com.ar. Bs. As., 6 de octubre de 2011. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 11.793 / oct. 17 v. oct. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 De San Isidro, sito en Ituzaingo 340 P. 7° de San Isidro (1642) comunica por tres días que en los autos caratulados "SUAREZ MARCOS ANTONIO C/ GRECO DANIEL EDUARDO S/ DESPIDO", expediente N° 24361, que la Martillera Pública Beatriz Elsa Dejtiar De Arcuschin rematará el 21 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Almirante Brown 160 de la Ciudad de San Isidro, "Ad Corpus", al contado y al mejor postor la Unidad Funcional 2, Polígono 00-02 y Polígono I-02 del inmueble ubicado en la calle Rioja Números 1931 y 1937 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral : Circunscripción V, Sección G, Manzana 77, Parcela 2, Sub-parcela 2, Polígono 00=02 y I-02, inscripto el Dominio en la Matrícula 31.572/2, polígono 00-02 y I-02.- El Polígono 00-02 tiene una superficie de 151,59 m2. Y el polígono I-02, 29,95 m2., con una superficie total para la unidad funcional de 181,54 m2.- El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia.- BASE \$ 8.307,05, seña 10%, Comisión 2% a cada parte a cargo del Comprador, quien pagará el sellado de ley y el costo del alquiler del salón de remate.- Todo el pago será en efectivo en el momento del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.- No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto.- Serán a cargo del comprador las deudas que tenga el inmueble respecto de tasas y servicios.- Deudas: Arba \$1.729,10; Municipalidad De San Isidro \$ 2.003,20.- AYSA: sin deuda.- El saldo del precio del remate deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC.- El inmueble puede visitarse de 14 a 16 horas los días 18, 19 y 20 de octubre de 2011.- Los interesados en participar en la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio.- Informes en el Tribunal o al 15-6-

164-6953.-San Isidro, 28 de septiembrede 2011.- Cristian F. Mena Secretario.

C.C. 11.897 / oct. 17 v. oct. 19

HÉCTOR MARINELLI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, dispuso rematar OCTUBRE 24 DE 2011, HORA 11, en Colegio Martilleros de esta ciudad, Cosechadora "John Deere" Mod. 9650 STS, motor John Deere, N° JO6081H002026, chasis "John Deere" N° CQ9650A070483, DOM. BII-31, en el estado en que se encuentra y resulta del acta de constatación obrante a Fs. 205 de autos. Base U\$S 86.878. Al contado. Comisión 10 % más el 10 % de aportes. Si fracasare la subasta por falta de postores, el 31 de octubre a la misma hora y lugar, se rematará sin base. Exhibición: El bien podrá ser revisado el 21 de octubre de 9 a 12 Hs., en Estancia "La Catalina", sita en Lertora, que se llega hasta el KM.347 de la Ruta 33, bajando a la izquierda (T. Lauquen-América), 8 kms. camino de tierra. Autos: "Los Puntanos del Oeste S.A. c/Merlini Hugo A. s/Ejec. prendaria. (Expte. N° 3261/09) Informes: Martillero Héctor Marinelli (Tel. 02392-412352 y 423552) y en el Juzgado. Av. Uruguay 47 (TE. 02392-422055). Trenque Lauquen, 30 de setiembre de 2011. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.246 / oct. 18 v. oct. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, hace saber en Autos "Zabala Carlos Alcides y otro c/ Sincar S.A.C.I.F.I.A. s/ Ejecución de sentencia", Exp. N° 16669/2002, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS., en la Sala del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, tres Inmuebles ubicados en: 1) Calle Av. Los Andes entre General Paz e Ituzaingó de la localidad de Juárez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: A, Manz: 94, Parcela: 9-C, Matrícula N° 6135 (053), mide 221,17 ms2. Desocupado. Base: \$ 2.841,33. 2) Calle Los Andes esq. Ituzaingó de la localidad de Juárez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: A, Manz: 94, Parcela: 10-A, Matrícula N° 6136 (053), mide 150,72 ms2. Desocupado., Base \$ 3.221,33. 3) calle Ituzaingó entre Av. Los Andes e Iraola de la localidad de Juárez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: A, Manz: 94, Parcela: 10-C, Matrícula N° 6138 (053), mide 153,97 ms2. Desocupado. Base: \$ 2.258,66. Contado Seña 10 % en cada caso, sellado boleto 1 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte más aportes (10 %) a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 24/10/2011 de 12 a 14 hs. Según lo normado por la Ley 10.295 (T.O. Decreto 1375/98), se deja constancia que el presente es solicitado por la parte obrera, que litiga con beneficio de gratuidad (Art. 22 de la Ley 11.653). La Plata, 11 de octubre de 2011. Stella M. Marcasciano, Secretaria.

C.C. 11.872 / oct. 18 v. oct. 20

MIGUEL ÁNGEL VALENCIA

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Miguel Ángel Valencia, Reg. N° 1300, rematará los siguientes bienes: (1) Televisor Sony 21" mod. KV 2022AN con control remoto; (1) Impresora Epson FX 1050; (1) Máquina de escribir eléctrica Serox 6015; (4) Teclados; (1) Máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekne 4; (1) Impresora sin marca; (1) Videocassetera JVC N° 161 R2113; (1) Caja registradora sin marca PN303254; (1) Diskettera Sanyo MAC-550; (1) Calculadora Olivetti Logo 59; (1) Monitor Sanyo N° CRT-30. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, más 10 % de esos honorarios para Aporte Previsional a cargo del comprador. EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS. en calle Gaboto N° 7842, M.d.P. Los bienes se exhiben a partir de las 9:00 hs. Los asistentes acreditarán identidad. Informes: Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Autos: "Muñoz Luis Alberto y Garde de Muñoz Zunilda s/ Quiebra" Expte. N° 75.384. M.d.P., 7 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 11.847 / oct. 18 v. oct. 19

ANTONIO MAGGIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de San Isidro, comunica en autos "Nestlé Argentina S.A. c/ Poletti Carlos Emilio s/ Ejecutivo" Expte. N° 74180, que el Martillero Antonio Maggio, T.E. (011) 15 6641-7031, rematará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad, denunciar domicilio y firmar el libro pertinente, un Rodado marca Volkswagen Gol 1.6 sedan 3 puertas modelo 2008, Dominio HKJ889, motor marca Volkswagen Número UNF478426, chasis marca Volkswagen número 9BWCB05W09T020299. Constancia de titularidad en autos (fs. 62/66). Deudas patente \$ 1.930 al 14/05/2010 fs. 57/61. Sin Base, al contado y mejor postor. Abonando quien resulte comprador el 8 % en concepto de comisión con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 inc. "b" de la Ley 10.973 modificado por Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de patentes. Facúltase al Martillero a expulsar del Salón de Remates a las personas que alteren el orden afectando el normal desarrollo del acto, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública. Días y horas de visita del bien: 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2011 de 14 a 16 horas. Lugar de visita: Av. Mariano Castex esquina Pedro Dreyer (Brisas Caning Shops) de la localidad de Caning, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. San Isidro (B), 4 de octubre de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

L.P. 28.731 / oct. 18 v. oct. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: Rodrigues Ceferino de Jesús, s/ Quiebra (pequeña)", expte. N° 33.417, con fecha 2/8/11 se ha decretado la quiebra del Sr. RODRIGUES CEFERINO DE JESÚS, DNI 7.633.503, con domicilio en Av. 58 N° 2318 de Necochea. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de los fallidos, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico, CPN Fernando D. Martínez Delfino, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 17/11/11, de lunes a jueves, en el horario de 13 a 16. La fecha fijada para la presentación del Informe Individual es el 17/2/12 y el General el 5/3/12. Necochea, 28 de septiembre de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 11.618 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 14 de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de AGROCEREALES ROQUE PÉREZ S.A. CUIT: 30-63958021-7, inscripta en la DPPJ matrícula 28734, de fecha 27/11/1990, Legajo 54.666, con domicilio social en Acceso Alternativo s/n° de Roque Pérez, Pcia. de Buenos Aires. Se ordena la entrega al síndico actuante de todos los bienes y demás documentación de la fallida que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° Ley cit.). Se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones el día 4 de noviembre de 2011, ante el síndico designado Cra. Mabel Angélica Volzone, con domicilio legal en calle 57 N° 632 Piso 3°, Oficinas A y B de La Plata, los días lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., Teléfono (0221) 4224980, y para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de diciembre de 2011 y 5 de marzo de 2012 respectivamente. La Plata, 28 de septiembre de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.609 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratula-dos: “Saavedra Diego Ariel s/ quiebra (Pequeña) Expte. 66601, hace saber que con fecha 29/10/2010 se decretó la Quiebra de SAAVEDRA DIEGO ARIEL (DNI 31.329.894) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 08/11/2011 por ante el Síndico Erusalimsky Susana Luisa, con domicilio constituido en la calle Gorriti 2, oficina 17 de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, teléfonos 4503-0368 o 155043-5859 en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 22/12/2011 y 19/03/2012 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallido para que los pongan a disposición del Síndico; Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2011. Leonardo del Bene, Abogado Secretario.

C.C. 11.704 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 15 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de MATÍAS GONZALO NOVOA BLANCO DNI 26.069.341, con domicilio real denunciado en calle Alem N° 342 de la ciudad de Quilmes. Se ha designado Síndico a la contadora Claudia Victoria Granata, con domicilio legal en calle Ascasubi N° 115 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes y jueves de 16 a 19 hs.. Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 4 de noviembre de 2011 (arts. 32 y 88 in fine LCQ). b) Para la presentación del informe individual el día 19 de diciembre de 2011 (art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 29 de febrero de 2012 (art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos al mismo, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ). Quilmes, septiembre 20 de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 11.688 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS NICOLÁS EZEQUIEL FARÍAS en la causa N° 00-004537-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 13) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Matías Nicolás Ezequiel Farías, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con arma blanca por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.703 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2206 (IPP N° 1DE/5911/09), caratulada “Linares, Emanuel Alejandro s/ Robo Calif. en Poblado y en Banda (Alfonso, Ariel Matías)”, notifica por el presente a EMANUEL ALEJANDRO LINARES, de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: “Campana, 19 de agosto de 2011. Vistas las constancias de la presente causa N° 2206 seguida a Emanuel Alejandro Linares en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda tipificado en el art. 167 inc. 2 del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 26/11/09 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de un año y seis meses, computándose que dicho período probatorio vencería el 21/06/11 conforme surge de fs. 14. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, en concepto de reparación del daño pre-

suntamente causado, abonará a la parte damnificada la suma de cien pesos (\$ 100); cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 38/40. Asimismo consta que el dinero aludido fue recibido por el Sr. Matías Ariel Alfonso, según surge de fs. 43/44. Como reglas de conducta se impuso al encartado: fijar residencia; someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de mantener contacto con las menores coimputadas, Anahí Yanina Carrazón y Teresa Soledad Barreiro Cáceres y con la presunta víctima de autos, Sr. Ariel Matías Alfonso, ni concurrir a su domicilio particular y/o laboral; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 28/37, 49, 52/54 y 59/60. Por lo demás, los informes glosados a fs. 63/70 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter párrafo 4° del C.P. corresponde y así el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 2206, respecto de Emanuel Alejandro Linares y en orden al delito de Robo calificado por su comisión en poblado y en banda (167 inc. 2 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 2206, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1° de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac., 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Claudio Patrignani, Secretario”. Campana, 29 de septiembre de 2011. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 11.699 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a MANSILLA ODONE, DANIEL ALBERTO, argentina, nacido el 23 de julio de 1973, en Lanús, Soltero, con último domicilio en calle Chubut N° 2978 de Lanús, hijo de Rubén y de Graciela María Odone, que en el marco del Incidente de Ejecución de Pena, promovido en la causa N° 514.623/2, (R.I. N° 5558/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. Atento lo resuelto por la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., a fs. 190/192, procédase el Sr. Actuario a practicar nuevo cómputo de vencimiento de pena, respecto del encartado Mansilla, de conformidad con lo dispuesto por dicha Alzada. Fecho, Notifíquese. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 343/354vta. del principal, en la cual el Tribunal Oral Criminal N° 2 Deptal., en fecha 6 de julio de 2007, condenó a Mansilla Odone Daniel Alberto a la pena única de cinco años y seis meses de prisión, Accesorias Legales y Costas, omnnicomprensiva de la pena de un año de prisión con costas, por ser coautor penalmente responsable del delito de Evasión y de la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, dictada por el Tribunal Oral Criminal N° 6 Deptal., en causa N° 221/6. Que, en lo que respecta a la causa N° 221/6 -en la que fuera condenado por sentencia firme a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas, surge de fs. 337/vta. de causa ppal. 514.623, que al día 22 de septiembre del año 2006, el inculcado había cumplido en detención un total de 4 años, 2 meses y 25 días. Que asimismo, habiéndose dictado la pena única de cinco años y seis meses de prisión, con fecha 16/7/2007, se realizó nuevo cómputo provisorio (ver fs. 359 de causa 514.623), del que se desprende que al 16/7/2007, Mansilla habría cumplido en detención un total de 5 años y 19 días. En esa misma fecha 16/7/2007 se dispuso la excarcelación en términos de libertad condicional (ver fs. 360/361), correspondiendo computar como tiempo de detención el transcurrido desde el 17 de julio de 2007 (día posterior a su excarcelación en términos de libertad condicional), ya que se dispuso con fecha 6/5/2008 que la libertad oportunamente otorgada lo es por imperio del art. 13 del C.P., estableciéndose en consecuencia como fecha de vencimiento de pena el día 26 de septiembre de 2007.

Secretaría, 21 de febrero de 2011. Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 27 de septiembre de 2011. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 11.706 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza a HÉCTOR NAZARENO RAMÍREZ N.N., (sin apodos, soltero, argentino, hijo de Georgina Ramírez, nacido el 29 de enero de 1976 en Santiago del Estero, titular del DNI N° 24.986.941) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 743679/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 13/vta., siendo el único domicilio registrado por el causante el certificado por la Sra. Actuaría a fs. 10, y en razón de ignorarse el actual domicilio del encartado Héctor Nazareno Ramírez N.N., de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 743679 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 8. Librese edicto publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Héctor Nazareno Ramírez N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso, imponiéndole la obligación de fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados que por domicilio le corresponda, abstenerse de consumir estupefacientes y de la infesta abusiva de bebidas alcohólicas, ello por el término de dos años y seis meses que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis “in fine” y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.707 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a MOTTOLA IGNACIO, ENZO SALVADOR, argentina, nacido el 28 de enero de 1988, en San Francisco de Solano, Soltero, con último domicilio en calle Primavera N° 6195 de la localidad Claypole, Alte Brown, hijo de Mottola, Enzo Lorenzo y de Ignacio, Rosa Marcela, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 692928/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2009. Por recibida la causa N° 3237/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de Pena en Suspensión respecto de Mottola Ignacio, Enzo Salvador, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría bajo el N° 692928/2: Asimismo: I.- Recepcionadas que fueran en esta sede las copias de la sentencia obrante a fs. 99/106vta. de la causa principal, glósense a la presente incidencia, previa certificación actuarial. II.- Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer saber lo resuelto por el organismo oportunamente interviniente, ello de conformidad con lo normado en el art. 199 de la Ley 12.256. Asimismo solicítase a dicho organismo la remisión de informes de presentaciones del inculcado por ante dicha Sede. III.- Hágase saber a las partes que en la presente incidencia ha tomado intervención la Suscripta, y a fin de notificar al inculcado librese oficio a la Seccional de Policía que corresponda a su domicilio. Deberá también la seccional aludida arbitrar los medios tendientes a obtener tres juegos de fichas dactilares del condenado de autos, debidamente rodados, previo lavado de manos y con entintado parejo; y remitirlos a la brevedad a este Juzgado. IV.- Fecho, practique la Sra. Actuaría el cómputo de pena correspondiente, de conformidad con lo nor-

mado por el art. 500 del C.P.P., respecto de los plazos previstos por los artículos 27 párrafo primero, 27 bis y 51 del C.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y al encartado el cómputo practicado precedentemente (art. 500 del C.P.P.). V.- Cumplido que sea el punto precedente y una vez firme el cómputo de pena, devuélvanse los actuados originales a la dependencia de origen haciendo saber de la formación de la presente incidencia, ello mediante oficio de estilo. En el día de la fecha se libraron oficios, conste.” "...Cómputo: Que conforme se desprende de fs. 99/106 vta. de la causa principal, Mottola Ignacio, Enzo Salvador fue condenado en fecha 9 de agosto del año 2007 a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P., a saber: I) Fijar residencia; II) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que por jurisdicción corresponda; III) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y del consumo de estupefacientes; IV) No cometer nuevos delitos; V) Abstenerse de relacionarse con personas involucradas en actividades delictivas, ello por el término de dos (2) años, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente agravado por el uso de ganzá o llave falsa y por ser un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa -hecho de fecha 09/07/2006 en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda-, fallo que adquirió firmeza el día 25/04/2008. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 07/08/2011, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1º del Código de fondo, el día 07/08/2017. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Mottola Ignacio, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., se encuentran vencidas desde el día 07/08/2009. Secretaría, 11 de noviembre de 2009. "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2009. Apruébase el cómputo de pena efectuado por Secretaría en forma precedente, conforme Artículo 500 del C.P.P. (Ley 13.943). Notifíquese a las partes. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Secretaría, 26 de septiembre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.708 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CARLOS RAMÓN FERNÁNDEZ RESQUIN, titular del DNI 3.470.996, que en la causa N° 847692, seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin Debida Autorización Legal, se ha resuelto con fecha 6/9/11 lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... I) Sobreseer Totalmente a Carlos Ramón Fernández Resquin, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin Debida Autorización Legal, hecho constatado el 10 de abril de 2008, en la Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, en perjuicio de la Seguridad Pública. Artículo 76 ter párrafo 4º del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.702 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.580 seguida a Sebastián Emanuel Fernández por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SEBASTIÁN EMANUEL FERNÁNDEZ, de 23 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1987 en el partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge y de Nérida del Valle Abrego, con último domicilio conocido sito en la calle Rizzuti N° 3150 de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 33.226.675, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de septiembre de 2011. Por recibidas las actuaciones que

antecedentes, agréguese y ténganse presentes. Habida cuenta de lo que surge del informe policial adelantado vía fax obrante a fs. 80, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastián Emanuel Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación Procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de septiembre de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.682 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.328 seguida a Javier Héctor Aguilera por el delito de Hurto en Concurso ideal con defraudación por empleo de tarjeta de débito hurtada en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER HÉCTOR AGUILERA, de 36 años de edad, estado Civil divorciado, nacionalidad argentina, nacido el día 12 de abril de 1976 en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Arnaldo Omar y de Yolanda Basiano, con último domicilio conocido sito en la calle Abramo N° 280 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 25.185.622, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de octubre de 2011. Atento a las constancias plasmadas en el incidente de suspensión del proceso a prueba acollarado a estos obrados principales, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Javier Héctor Aguilera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de octubre de 2011. Carola Melconian. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.680 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 195/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005290 caratulada: "Carabajal, Carlos Gustavo S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS GUSTAVO CARABAJAL, titular del DNI N° 22.548.016 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Gustavo Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray. Auxiliar Letrada".

C.C. 11.695 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SILVANA SÁNCHEZ, D.N.I. n° 34.443.731, de 22 años de edad, soltera, con último domicilio en calles Miranda n° 435, Barrio Matera, de Merlo, enfermera, argentina, naci-

da el 15 de agosto de 1988 en San Antonio de Padua, hija de Adela Sánchez, y a ALBERTO JOSÉ SÁNCHEZ, D.N.I. n° 33.141.217, soltero, con último domicilio en calle Miranda n° 435 de Barrio Matera, Merlo (B), changarín, argentino, nacido el 6 de agosto de 1987, hijo de Adela Sánchez, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 1190/11 (4275), "Sánchez, Silvana; Sánchez Alberto José s/ Hurto Simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Mercedes, a los 27 días del mes de septiembre de 2011. Gerardo César Simonet. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.694 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO FRANCISCO CASCO, argentino, soltero, changarín, instruido, de 31 años, nacido el 23 de marzo de 1980 en Luján (B), hijo de Anselmo Abel Coria y de Marta Casco, con último domicilio en calle Leiva n° 1055 o Santa Fe n° 2447 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa principal n° 1511/10 (4040), "Casco, Leandro Francisco y otro s/Amenazas Agravadas por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada", y agregada n° 903/11(4233), "Casco, Leandro Francisco s/ Lesiones Leves", ambas en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de septiembre de 2011. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.693 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 331/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MANSILLA ARIEL OSCAR por Encubrimiento, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 243 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 29 de 2011. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 331/05, sobreseyendo totalmente a ... Mansilla Ariel Oscar cuyos demás datos personales obran en autos, .. Notifíquese... Carlos Colombo-Juez. Ante mí. Carlos M. Canonico-Auxiliar Letrado. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 30 de 2011. Carlos Enrique Colombo. Juez.

C.C. 11.690 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 680/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a NEIRA AUGUSTO por Tenencia de Arma de Uso Civil y Amenazas Agravadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Ayacucho 233 de Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 29 de 2011. Autos Y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 680/07, sobreseyendo totalmente a... Neira Augusto cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese .. Carlos Colombo-Juez.- Ante mí: Carlos M. Canonico-Auxiliar Letrado.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 30 de 2011.

C.C. 11.689 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° 3.731 caratulada "Saavedra Zapata Higinio Avelino S/Infracción artículo 5º Ley 14.050", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal n° 1648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián O. Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don HIGINIO AVELINO SAAVEDRA ZAPATA (D.N.I. n° 93.638.584), el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a

transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 16 de mayo de 2011. Autos Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Saavedra Zapata Higinio Avelino, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 Dec-Ley 8.031/73). 2)... Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Como recaudo legal se transcribe continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de agosto de 2011... No habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada en la providencia dictada a fs. 89, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Mariano J. Delichotti. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.660 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos González Marta Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 112.757 se ha decretado con fecha dos de mayo de dos mil once la quiebra de doña MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ, DNI 17.594.400, con domicilio en calle José Cantilo N° 1.333 de esta ciudad. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma, los entreguen al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca dentro del tercer día de la publicación del presente edicto. Prohíbese a terceros efectuar pagos a la fallida, los que, en su caso, se considerarán ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico designado hasta el 31 de octubre de 2011. Fíjense las fechas del 6 de diciembre de 2011 y 21 de febrero de 2012 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, septiembre 29 de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 11.734 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a DIEGO OSVALDO JUNCA, Argentino, DNI 31.076.427, nacido el 21 de junio de 1986 en Goyena, Provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Justo y Haydée Trinidad Otero, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 128365, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Leila Scavarda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre 30 de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.736 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber por 5 días que en los autos: "Gelatti Ernesto s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", con fecha 20 de septiembre de 2011 se declaró la quiebra del fallecido ERNESTO GELATTI, L.E. N° 5.431.301, cuya sucesión tramita en el mismo Juzgado en expte. N° 40.441, intimándose a los herederos del deudor y a quienes detentan bienes de éste los entreguen al Síndico Graciela Edith Bianchini, con domicilio en calle Alsina N° 19 piso 7 oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a los herederos del fallido ni a quienes digan representar su patrimonio, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de febrero de 2012 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

C.C. 11.786 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, hace saber que en fecha 30

de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUSANA ETHEL MASELI titular del DNI N° 10.913.571, con domicilio real en la Avenida Uruguay N° 12 de la ciudad de Benito Juárez; habiéndose fijado plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 14 de octubre de 2011 por ante el Síndico designado, Cr. Carlos Hugo Barresi, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 694 de Azul. Azul, 3 de octubre de 2011. María Virginia Giuffo, Secretaria.

C.C. 11.784 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, hace saber que en fecha 18 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OMAR PEDRO LAMENTI titular de la L.E. N° 5.385.759, con domicilio real en la Avenida Uruguay N° 12 de la ciudad de Benito Juárez; habiéndose fijado plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 14 de octubre de 2011 por ante el Síndico designado, Cr. Carlos Hugo Barresi, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 694 de azul, horario y días de atención de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. Azul, 3 de octubre de 2011. María Virginia Giuffo, Secretaria.

C.C. 11.783 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, comunica por cinco días en autos: "Aragone Christian Hernán s/ Quiebra" Expte. N° 35.696, que con fecha 28 de mayo de 2010, se ha decretado la apertura de la quiebra de CHRISTIAN HERNÁN ARRAGONE, con domicilio real en 556 N° 811 de la ciudad de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 8 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Isidoro Ramón Díaz, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. Necochea, 9 de septiembre de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.776 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Mac Vicar Olmedo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay 2466 2° Piso, San Justo, comunica por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires y en el diario "El Informativo" sito en la calle Entre Ríos 2985 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del Beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 140 del CPCC, Arts. 12 224 65 Ley N° 11.653) que en los autos caratulados "Ferrufino, Jorge c/ Romero, Jorge Antonio s/ Despido," Exp. N° 7668, se ha dispuesto notificar el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 20 de abril de 2006. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado JORGE ANTONIO ROMERO, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 36/37), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría Martes y Viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. (Notifíquese) Fdo. Dra. Silvia Mac Vicar Olmedo, Juez". María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.758 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-017323-10, caratulada "Varela Maximiliano Antonio s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra", que tramita por ante la Unidad Funcional de Juicio N° 18 del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 el Lincoln y Moreno, de la localidad y partido de Gral. San Martín, interviniendo el Juzgado Correccional N° 2 del mismo Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Sol Cabanas, se cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos de quien fuera en vida SORRAIRE VÍCTOR JOSÉ, DNI 21.887.079 cuyo Fallecimiento data desde el 21/06/2006, siendo su último domicilio conocido en la calle Mongofield N° 7017 o 7081 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza,

Provincia de Buenos Aires, a fin que comparezcan a la sede de esta Fiscalía munidos con la documentación correspondiente respecto del arma Tipo Pistola, marca Browning, calibre 9 mm, N° de serie 419976, con el objeto de serle entregado, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de Ordenar su Decomiso. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 05 días del mes de octubre de 2011. Karina A. Carbonella, Fiscal.

C.C. 11.759 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a BERNARDO DIONISIO CARO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Divorciado, hijo de José Valentín y de Silvia Amanda Iñiguez, nacido en Capital Federal con fecha 1 de febrero de 1963, DNI 16.264.003 y con último domicilio conocido en Calle 556 N°300 Barrio San Jorge Florencio Varela, en la causa N° 698, caratulada "Caro, Bernardo Dionisio c/ Silva, Antonio Florentino s/ Lesiones Leves" (Juz. Gtías. N° 1 (CN°) 9078 IPP N° 467.230 UFI N° 4), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. ... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 698 instruida en orden al delito de Lesiones Leves, con referencia al hecho ocurrido el día 29 de octubre de 2003 en la Localidad de Avellaneda Partido Homónimo en perjuicio de Antonio Florentín Silva de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Bernardo Dionisio Caro con los alcances fijados por el Art. 322 del rito..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 29 de septiembre de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 11.760 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA y LUIS EZEQUIEL ACOSTA, en causa N° 00-029500-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Miguel Ángel Acosta y Luis Ezequiel Acosta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 76 bis, 76 ter y 45 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)... Fdo.: Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías. P.D.S.". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de septiembre de 2011... en atención a lo informado a fs. 99 y 102, notifíquese a Miguel Ángel Acosta y Luis Ezequiel Acosta, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 95, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Prov. Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías P.D.S". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.761 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO CARLOS CALIZAYA, en causa N° 00-038839-09, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011... Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: l) Disponer el Sobreseimiento Total de Roberto Carlos Calizaya y de Delfín Santa Cruz, en esta causa N° 07-00-038839-09, en orden al delito presuntamente constitutivo del delito de Entorpecimiento de Servicios Públicos (Art. 194 CP), y Arts. 323 inciso 4° y 324 del CPP. ll) Déjese sin efecto el comparendo compulsivo respecto de Roberto Carlos Calizaya, que fuera ordenado a fs. 289 y notifíquese mediante la publicación de edictos de la presente resolución, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.762 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a HILARIO SANDRO MACHADO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 210/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 3 de febrero de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción, que se siguiera a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado, en causa N° 210/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 22/06/99 en Sarandí en perjuicio de Personal Policial. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Juan José Andrada y Hilario Sandro Machado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 210/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2011... Y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 306/8 a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 5 de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.763 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN JOSÉ ANDRADA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 210/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 3 de febrero de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado, en causa N° 210/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 22/06/99 en Sarandí en perjuicio de Personal Policial. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 210/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 5 de octubre de 2011... Y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 306/8 a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 5 de octubre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.764 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a ACEVEDO, RAÚL DAMIÁN, en la causa N° 1580-C (N° interno 1580-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del

Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 09 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1580-C (N° interno 1580-C) del registro de este Juzgado caratulada "Acevedo, Raúl Damián s/ infracción artículo 96 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 39/40 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Acevedo. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acevedo, Raúl Damián, en orden a la infracción artículo 96 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Damián Acevedo, titular del DNI N° 27.629.724, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle La Fuente N° 3560, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 39/40, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Acevedo. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 4 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.765 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a LEIVA, DIEGO RAMÓN, en la causa N° 1628-C " (N° interno 1628-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031 de lo que infra se transcribe: "Banfield, 5 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1628-C (N° interno 1628-C) del registro de este Juzgado caratulada "Leiva, Diego Ramón s/ infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de diciembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos art. 67 inc. "A" Ley N° 8.031 del dec. Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Leiva, Diego Ramón, en orden a la infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Ramón Leiva, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de febrero de 1980, hijo de Valerio Leiva y de Virginia Sarz, domiciliado en calle Manzana Uno, Tira 3, escalera 9, PB "A" Barrio 4 de Junio, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Asimismo, ante la carencia de un domicilio actualizado de Diego Ramón Leiva, notifíquese al nombrado lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.766 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a ARDISONE, ALBERTO FRANCISCO, en la causa N° 07-

1616-C (N° interno 1616-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 67 inciso "b" y 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1616-C (N° interno 1616-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ardisone, Alberto Francisco s/ infracción artículos 67 Inc. b y 74 inc. a de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de octubre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. b y 74 inc. a de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que a transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 23/24 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Ardisone. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado... Ardisone, Alberto Francisco, en orden a la infracción a los artículos 67 Inc. b y 74 Inc. a de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Francisco Ardisone, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, carente de domicilio fijo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 23/24, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Ardisone. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxilia Letrada.". Secretaría, 27 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.767 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a LÓPEZ, HÉCTOR RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12530-11 (N° interno 4175) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad en conc. real con daño agravado por ser ejecutado en cosas de uso público, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a López, Héctor Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 3 de octubre de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.768 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a CASSABE, GABRIEL DARÍO, en la causa N° 07-1562-C (N° interno 1562-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 38 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de marzo de 1999... Resuelvo: Declarar la nulidad insanable del acta de cons-

tatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de Faltas y Art. 309 del CPP. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez.” Secretaría, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.769 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MAIDANA, FABIÁN y NOVA, LIZ MAGALÍ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41065-11 (N° interno 4269) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 26 de septiembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) CITAR a Maidana, Fabián y Nova, Liz Magalí por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará sus Rebeldías.(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 26 de septiembre de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 11.770 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a RINCÓN GERMÁN y ALVARADO, NURY INÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-005381-11 (N° interno 4291) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rincón Germán y Alvarado, Nury Inés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.771 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GROVER BERNAVÉ, CHINCHE COTAÑA, en la causa N° 1771/3 (N° interno 1771) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 85 de la Ley N° 8.031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 23 de septiembre de 2011... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Grover Bernavé, Chinche Cotaña, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Grover Bernavé, Chinche Cotaña, indocumentado, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el día 11 de junio de 1973, en Departamento de Oruro, changarín, hijo de Napoleón Chinche Ajhuacho y de Marina Cotaña Calizaya, domiciliado en calle José León Suárez N° 3728, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Revocar el Comparendo Compulsivo dispuesto a fs. 91, atento lo

dispuesto precedentemente. IV) Regístrese. Notifíquese al imputado (por medio de edictos) ya la defensa. Comuníquese la presente a la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal local, a la Sala II del Tribunal de Casación Penal de Prov. de Bs. As. y a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.” Secretaría, 23 de septiembre de 2011.

C.C. 11.772 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a BUDES AGUILERA, GUILLERMO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 854043/3 (N° interno 3227) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a BUDES AGUILERA, Guillermo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.773 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a ALBARENGA, JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54972-10 (N° interno 4063) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Albarenga, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.774 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza ACUÑA GUSTAVO JAVIER cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, DNI 27.372.220 soltero, desocupado, nacido el día 30/04/1979 en Lanús, Prov. de Bs. As., Capital Federal, hijo de Raúl Mercedes Acuña y de Adrián Galván y con último domicilio conocido en la calle Grigera N° 1786 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IP 07-00-030823-11, RI 1592 .. seguida a ACUÑA GUSTAVO JAVIER por delito de “Hurto Simple en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosada a fs. 120/121, 124 y 158/165, cítese al procesado Acuña Gustavo Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la últi-

ma publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 de ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.775 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO ROBLEDO, DNI N° 29.951.993, ocupación vendedor ambulante, nacido el 16 de diciembre de 1982 en Capital Federal, hijo de Ismael Celestino Giménez y de Jorgelina Selustiana Robledo, con último domicilio en calle Tinogasta N° 295 (y/o 235) de Isidro Casanova Pdo. de La Matanza (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1115/11-3945 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San Alberto a fs. 21, cítese por cinco días a MARTÍN ALEJANDRO ROBLEDO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.777 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a OSVALDO RENE OYOQUE, DNI 12.441.490, que en la causa N° 2-6, caratulada “Oyoque Osvaldo René s/ Infracción al Decreto- Ley Nacional 8204/63”, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Osvaldo René Oyoque por infracción al Art. 6 del decreto Ley Nacional N° 8.204/63 (Arts. 3, 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8.031, 2 y 67 del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 29, debiéndose librar los oficios del caso. Notifíquese a las partes técnicas, y al encausado en la forma prevista en el Art. 129 del CPP.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.778 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CARLOS TRÍPODI, DNI 4.307.395, que en la causa N° 2-54, caratulada “Trípodi Juan Carlos s/ Infracción al Decreto- Ley Nacional N° 8.204/63”, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Trípodi por infracción al Art. 6 del decreto Ley Nacional N° 8.204/63 (Arts. 3, 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8.031, 2 y 67 del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 14, debiéndose librar los oficios del caso.- Notifíquese a las partes técnicas, y al encausado en la forma prevista en el Art. 129 del CPP.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.779 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En causa n° 715/00 (Sorteo n° 1555/10) seguida a “Caparroz, Diego José s/ Robo calif. por el uso de arma blanca; robo calif. por el uso de arma de fuego cuya aptitud no fue acreditada y en poblado y en banda; robo calif. por el uso de arma blanca y arma de fuego cuya aptitud para el disp. no pudo acreditarse en poblado y en banda y lesiones leves, en Mercedes”, en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Miriam M. Rodríguez y

Fabián F. Brahim, hallándose vacante el tercer integrante por la renuncia aceptada de la Dra. Patricia Gabriela Mallo, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL CASTRO del auto que seguidamente se transcribe: "En Mercedes (B), a los 18 días del mes de agosto de 2011 ... Que atento al resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente, el Tribunal dicta; Fallo: 1) Condenando a Diego José Caparroz (apellido materno Balbuena), cuyos datos personales obran en el exordio, a la pena de cinco años de prisión a cumplir en el establecimiento carcelario que el poder ejecutivo disponga, previa deducción del tiempo sufrido en prisión preventiva, con más las accesorias legales y el pago de las costas del juicio, por resultar coautor material penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (cometido el 30 de marzo de 2009 en Mercedes (B) en perjuicio de Juan Pedro Balbuena, motivo de la I.P.P. N° 3581-09) y como autor material penalmente responsable del delito de lesiones leves (cometido el 9 de abril de 2009 en Mercedes (B) en perjuicio de Miguel Ángel Castro, materia de la I.P.P. N° 7582-09), en concurso real (arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5°, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 89 y 166 inc. 2°, primer párrafo, del Código Penal; 106, 209, 210, 373, 375 y 395/399 del C.P.P.). II) ... Regístrese, notifíquese ... Fdo. Dres. Miriam M. Rodríguez, Patricia G. Mallo y Fabián F. Brahim. Jueces. Ante mí: Dra. María Natalia Spinelli. Secretaria."

C.C. 11.781 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1292/11-4004, caratulada: "Barboza, Ramón Román s/ Amenazas agravadas y resistencia a la autoridad en Luján (B)" (carpeta de causa N° 17.374, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P. N° 09-01-004879-11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado BARBOZA de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los 30 días del mes de septiembre del año 2011, ... Resuelvo: 1.- Notificar al imputado RAMÓN ROMÁN BARBOZA por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da el Secretario interino, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2011. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.782 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Longás, en el proceso: "Cascallares Vanesa Noelia c/ Navarrete Milton Alexis s/ Alimentos", Expte. N° 35.490/09, cita a NAVARRETE MILTON ALEXIS, a la audiencia señalada para el día 03/11/2011 a las 08:30 hs., a los fines del art. 636 del CPC, y a la que deberá comparecer con patrocinio letrado y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 637 y 638 del CPCC. Asimismo se lo cita el mismo día a las 09:00 hs. para que absuelva posiciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 415 del CPCC. Todo lo expuesto es bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 6 de octubre de 2011. Fernando Javier Rodríguez Fabrizzi, Secretario.

C.C. 11.788 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 156.178, caratulada: "Rosello, Marta Beatriz; s/ Hurto, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Claudia Inés Lorenzo; cita y emplaza a ROSELLLO, MARTA BEATRIZ (DNI 29.920.487), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, piso 2°, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.789 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Papa Mario c/ Orsi Hugo y otro s/ Despido y accesorias legales" Expte: 27.045, notifica a BERNARDA SOSA que no habiendo comparecido a estar a derecho y contestar el traslado conferido, pese a encontrarse debidamente notificada y encontrándose vencido el plazo conferido por el art. 28 de la Ley 11.653, dásese por perdida el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., declárese rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Se hace constar que el actor nombrado goza del beneficio de pobreza (art. 22 de la Ley 11.653). Avellaneda, 12 de septiembre de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.795 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor JUEZ, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.731 caratulada "Saavedra Zapata Higinio Avelino s/ Infracción Artículo 5° Ley 14.050", -en trámite-por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don HIGINIO AVELINO SAAVEDRA ZAPATA (D.N.I. 93.638.584), el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en lo edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Saavedra Zapata Higinio Avelino, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 Dec. Ley 8.031/73); 2) ... Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de agosto de 2011 ... No habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada en la providencia dictada a fs. 89, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". "Tigre, 4 de octubre de 2011. Téngase presente lo que surge del informe efectuado por el Sr. Auxiliar Letrado que antecede, y en consecuencia, a los fines ordenados a fs. 96 líbrese un nuevo oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C.11.823 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías n° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ, DNI 28.665.172, argentino, nacido en Bahía Blanca el 10 de febrero de 1981, hijo de Carlos Sebastián Martínez y de Ruth Alba Benjamín, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 145547, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, de septiembre 30 de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.737 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)" el

17 de mayo de 2011 se declaró la quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Ituzaingó N° 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 3 de noviembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 21 de noviembre de 2011. Presentación del Informe General 8 de febrero de 2012. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes. Días y horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 11.829 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia (sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA), Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Patane, Salvador s/ Quiebra" Expte. 094.755 que con fecha 5 de septiembre de 2011, se decretó la quiebra de PATANE, SALVADOR con DNI 93.797.510, CUIT 20-15217744-6; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 23 de noviembre de 2011 ante la síndico designada Contadora Silvia Pirraglia, con domicilio constituido en Talcahuano 426, Piso 8° "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 8 de febrero de 2012 y 23 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 11.846 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a GASTÓN ALEJANDRO BALBO, causa original N° 194/11 (Orden interno 2479), en la que con fecha 28 de junio de 2011, se resolvió condenar a Gastón Alejandro Balbo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Portación Ilegítima de Arma de Guerra y Lesiones Graves Culposas en concurso real (Art. 189 bis, punto 2,4° párr. y 6°, 94 y 55 del Código Penal), fs. 203/207. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (Art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 213 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 13 de diciembre de 2010 (fs. 1/2), el día 16 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 50/51), excarcelándose el día 23 de febrero de 2011 (vide incidente de excarcelación que corre por cuerda). En total el encausado estuvo privado de su libertad 2 (dos) meses y 10 (diez) días. Los datos personales del causante Gastón Alejandro Balbo son: DNI 26.571.909, nacido el 8 de mayo de 1978 hijo de Guillermo A. Balbo y de Beatriz Lidia Ortiz, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 4103 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.831 / oct. 18 v. oct. 24

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a FABIÁN ALEJANDRO MOLINA, Causa Original N° 234/11; (Orden Interno N° 2481) por los delitos de: Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego Apta para el Disparo en Grado de Tentativa, Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal y Abuso de Arma en concurso real y Robo Agravado por el uso de arma de fuego. Víctimas: Víctor Hugo Carpi y otros en Bahía Blanca, iniciada el 14 de setiembre de 2010, en la que con fecha 5 de julio de 2011 se resolvió condenar a Fabián Alejandro Molina, en la presente causa original N° 234/11;

orden interno N° 2.481; corriente a fs.168/171, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa, Portación de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización legal, y Abuso de Armas en concurso real, en los términos de los Arts. 166 incs. 2 y 42; 189 bis, (2) 1er. párrafo; 104, 1er. párrafo y 55 del Cód. Penal y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no fue acreditada, en los términos del Art. 166 inc. 2, último párrafo del Código Penal, todos ellos en concurso real de delitos (Art. 55 del C. Penal); como fue peticionado por la acusación y conformado por todas las partes en la audiencia pertinente. En efecto, surge de la presente causa, que Fabián Alejandro Molina, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Segunda de la Policía Distrital local, el día 14 de setiembre del año 2010, -ver acta de procedimiento de fs. 1/1 vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa- En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Fabián Alejandro Molina, vencerá el día trece (13) de setiembre del año 2014. (Conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). El causante no fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Fabián Alejandro Molina, sobrenombre o apodos: pelado, son: DNI 37.025.405, nacido el 26 de agosto de 1988 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Fabián Eduardo Molina y María Ramírez, con domicilio en calle Alvarado N° 3550 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, agosto 8 de 2011.

C.C. 11.832

POR 5 DÍAS - por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Depto. Judicial Zárate-Campana en mi carácter de Secretario, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) caratulada: "Roteiro Ronan Damián - Roteiro Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de ROTEIRO DENIS GABRIEL, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la Suspensión de Juicio a prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a Roteiro Denis Gabriel... Art. 323 inc. 1° CP... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate Campana, 28 de abril de 2011. Visto lo manifestado por personal de la comisaría N°18 de la Policía Federal Argentina a fs. 168/169, librese oficio al Boletín Oficial a fin que se notifique mediante la publicación de edictos al imputado Roteiro Denis Gabriel del auto obrante a fs. 151/152. Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez del Tribunal. Campana, 23 de setiembre de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 11.830 / oct. 18 v. oct. 24

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Matías Lionel Mariani -causa original N° 415/10 (Orden interno 2386), en la que con fecha 2 de junio de 2010, se resolvió condenar a MATÍAS LIONEL MARIANI, a la pena de cinco (5) años de prisión, con más las accesorias legales y el pago de las costas en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas (Art. 166 inc. 2°, 1° párr. del Código Penal), fs. 98/101. Recurrida la resolución por ante el Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, este, en su composición de la Sala II, declaró formalmente admisible el recurso, disponiendo finalmente su rechazo (fs. 49/60 de la causa N° 44991). Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 199/201 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 6 de abril de 2010 (fs. 1/2), el 7 de abril de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 28/29), el 23 de abril de dicho año se dictó la prisión preventiva de Mariani (fs.

64/66). No recuperó la libertad hasta el momento. En total el encausado estuvo privado de su libertad un (1) año, cuatro (4) meses y tres (3) días). La pena vencerá, consecuentemente, el 5 de abril de 2015. Los datos personales del causante Matías Lionel Mariani son: DNI 36.522369, nacido el 17 de diciembre de 1991, hijo de Mariani y de Laura Verónica Irrute, con domicilio en calle Holdich N° 1277, Bahía Blanca, actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.833

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ALCIDES ALBERTO ALBORNOZ -causa original N° 31/11 (Orden interno 2463), en la que con fecha 11 de julio de 2011, se resolvió condenar a Alcides Alberto Albornoz, a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso, con más el pago de las costas y la imposición por el término de tres (3) años de las siguientes reglas de conducta: a) fijar domicilio, b) someterse al cuidado del patronato de liberados, c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas, y d) someterse a un tratamiento psicológico, previo informe que acredite su necesidad y eficacia; en orden al delito de Abuso Sexual Simple (Art. 119. 1° párr. del Código Penal) fs. 166/170. La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 171 (Art. 66 C.P.). Los datos personales del causante Alcides Alberto Albornoz son: DNI 16.440.286, nacido el 15 de setiembre de 1963 hijo de Inés Albornoz, con domicilio en calle Suipacha N° 3650 de Carmen de Patagones. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011.

C.C. 11.834

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a FRANCISCO ROBERTO FERRERO, causa original N° 764/10 (Orden interno 2426), en la que con fecha 14 de julio de 2011, se resolvió condenar a Francisco Roberto Ferrero, a la pena de tres (3) años y ocho (8) meses, con más las accesorias legales y el pago de las costas en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por el uso de armas de fuego y por haber sido perpetrado en poblado y en banda y Portación Ilegítima de Arma de Fuego de Guerra en concurso real de delitos (Arts. 166 inc. 2°, 2° párr., 167 inc. 2°, 189 bis inc. 2°, 4° párr. y 55 del C.P.), fs. 594/597. La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 598 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido con fecha 1° de febrero de 2010 (fs. 1/2). Con fecha 5 de marzo de 2010 se convirtió la detención dictada en autos en prisión preventiva (fs. 320/332). No recuperó su libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 30 de setiembre de 2011. Los datos personales del causante Francisco Roberto Ferrero son: DNI 28.823.605, nacido el 25 de mayo de 1981 hijo de Guillermo Jorge Ferrero y de Cristina Ana Acuña, alojado actualmente en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.835

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a PABLO ABRAHAM RAMÍREZ -causa original N° 147/11 (Orden interno 2472), en la que con fecha 8 de julio de 2011, se resolvió condenar a Pablo Abraham Ramírez, a la pena de tres años de prisión con costas, en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser probada (Art. 166.2°, 2° párr. C.P.), y a la pena única de cinco (5) años de prisión comprensiva de la preseñalada y de la pena de cuatro años de prisión recaída con fecha 22 de abril de 2010 en la causa N° 256/09 del registro de este órgano fs. 195/196. La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 197 (Art. 66 C.P.). Asimismo, en la causa N° 256/09, o.i. 2212, donde fuera condenada a sufrir la pena de 4 (cuatro) años de prisión la que se unificara con la presente, el encausado fue aprehendido con fecha 6 de abril de 2008 y con fecha 14 de mayo de 2008 se le concedió morigeración de la pri-

sión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario. Consecuentemente, la pena vencerá el día 5 de abril de 2013. Los datos personales del causante Pablo Abraham Ramírez, son: DNI 31.884.186, nacido el 17 de octubre de 1984 hijo de Abraham Ramírez y de Alba Alicia Ferreyra, alojado actualmente en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011.

C.C. 11.836

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MANUEL LÓPEZ -causa original N° 495/11 (Orden interno 2502), en la que con fecha 29 de julio de 2011, se resolvió condenar a Manuel López, a la pena de siete (7) años y ocho (8) meses de prisión, con más las accesorias legales y el pago de las costas en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego y Portación Ilegítima de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real de delitos (Arts. 166 inc. 2°, 2° párr., 189 bis inc. 2°, 3° párr. y 55 del C.P.), fs. 817/820. La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 823 (art. 66 C.P.). Con fecha 28 de abril de 2009 se ordenó la detención del encausado (fs. 112/116). La que se efectivizó el mismo día (fs. 165/166). Con fecha 28 de mayo del mismo año se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 346/366). No recuperó su libertad hasta el momento. López lleva privado de la libertad en estos actuados, 2 (dos) años, 3 (tres) meses y 28 (veintiocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el 27 de diciembre de 2016. Los datos personales del causante Manuel López son: DNI 24.889.234, nacido el 30 de enero de 1976 hijo de Horacio Manuel López y de María Elena Ortiz actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.837

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a FERNANDO ARIEL ESCOBAR, causa original N° 596/11 (Orden interno 2516), en la que con fecha 7 de setiembre de 2011, se resolvió condenar a Fernando Ariel Escobar, a la pena de 6 (seis) meses de prisión de ejecución condicional en orden al delito de Robo Simple, Art. 164 CP, y 3 (tres) años de reglas de conducta consistentes en a) fijar residencia,; b) someterse al cuidado de la Delegación local del Patronato de Liberados una vez que recobre la libertad el causante (Art. 27 bis inc. 1 del Código Penal) (fs. 392/394). La resolución no fue recurrida. La resolución restó firme conforme notificación de fs. 398. El encausado fue aprehendido el 1° de noviembre de 2006 (fs. 8). Dicha aprehensión se convirtió en detención el 3 de igual mes y año (fs. 76/77). Con fecha 15 de noviembre de 2006 se concedió a Escobar el beneficio de excarcelación (fs. 15 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Escobar estuvo privado de su libertad en los presentes actuados un total de 15 (quince) días. Los datos personales del causante Fernando Ariel Escobar son: DNI 31.560.011, nacido el 9 de agosto de 1984 hijo de Andrés Pintos y Beatriz Escobar, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 29 de setiembre de 2011.

C.C. 11.838

POR 5 DÍAS - En causa N° 662/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LA ROCCA GUILLERMO MANUEL por Encubrimiento de Supresión de Numeración Registral, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Urtubey 2828 Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, setiembre 29 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 662/07, sobreseyendo totalmente a ... Guillermo Manuel La Rocca cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese .. Carlos Colombo, Juez. Ante mí. Carlos M. Canonico, Auxiliar Letrado. Setiembre, 30 de 2011.

C.C. 11.839 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN ÁNGEL CARBALLO, argentino, soltero, verdulero, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, D.N.I. N° 22.939.085, nacido el día 6/02/73 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Cuartel II de Ramallo Pueblo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 167, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Juan Ángel Carballo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos Robo en Ramallo, en la causa N° 2.677 de este registro I.P.P. N° 1038/2010, caratulada: "Carballo, Juan Ángel - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.840 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, argentino, soltero, albañil, hijo de Pedro Dionisio y de Cristina Prieto, DNI N° 29.772.089, nacido el día 12/10/82 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Ameghino N° 1503 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Particular, Dr. Gotardo Migliaro, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Fernández y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos robo en San Nicolás, en la causa N° 2.844 de este registro, I.P.P. N° 801/11, caratulada: "Fernández, Miguel Ángel - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.841 / oct. 18 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a la Sra. FERNÁNDEZ VICTORIA ARGENTINA, para que comparezca en los autos: "Merlo Ramón Antonio c/ Fernández Victoria Argentina s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° CC)", Expte. 22406, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Arts. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C) Firmado: Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia, San Nicolás, 27 de septiembre de 2011. Nota: se deja constancias que el Sr. Merlo Ramón Antonio interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos (Ley N° 8.953) y que el presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. María Eugenia Abud, Abogada Secretaria.

C.C. 11.842 / oct. 18 v. oct. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución

Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en causa N° 7685 caratulada: "CASTILLO, FERNANDO GABRIEL s/ Pena a cumplir -J- (C. 507/2008 TOC, IPP 2830/08, UFIJ 1)" alojado en la U.P. 13 Junín, argentino, nacido el 30/9/1989 en Junín (B), DNI 34.803.187, hijo de José Luis Castillo y de Paula Alejandra Soria, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 5 de octubre de 2010 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires integrado por los Dres. Violini y Carral se ha dictado sentencia contra el nombrado condenándolo a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, en virtud de haberse encontrado autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, por hecho ocurrido el 30/4/2008, en la ciudad de Junín (B). Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 30/10/2011. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal y Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 5 de octubre de 2011. Cintia L. Peña, Secretaria.

C.C. 11.845

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 001534-11, IPP N° 03-00-001252-11 autos caratulados "Crispin Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CRISPIN CRISPIN ALEJANDRO con DNI N° 38.863.256 cuyo último domicilio conocido es Paraje La Limpia Parcela N° 443 A de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0002034-11, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Crispin, Cristian Alejandro nacido el día 31 de julio de 1996, argentino, con DNI N° 38.863.256, hijo de Roberto Ricardo y de Cristina Beatriz Yegro, con domicilio en Calle Paraje La Limpia Parcela 443 A de la localidad de Dolores, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas Agravadas en la presente causa N° 01534-11, Caratulada "Crispin, Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2011. / Advirtiéndose que aún no se encuentra notificado el joven Crispin Cristian Alejandro, previo a archivar la causa, y a efectos de notificar la Resolución N° 02034-11 de fecha 27 de julio de 2011, ordénese la notificación de dicha resolución al joven Crispin Cristian Alejandro, DNI N° 38.863.256, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 30 de septiembre de 2011. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.848 / oct. 18 v. oct. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos de FERNÁNDEZ RUBÉN HÉCTOR y WIERA DENISZCZUK. Lanús, 9 de agosto de 2011. Dra. Ethel Giselle Di Gaeta, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.232 / oct. 17 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle 19 de Marzo 455 de Zárate, cita al demandado MARCOS ADOLFO VILLAFÁÑE NORIEGA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Padre Perna S/N° entre Formosa y Chaco de la localidad de Garín, Partido de Escobar, designado -según plano 118-60-2007- como Circunscripción IX - Sección W - Manzana 89 - Parcela 11 "a" (de origen parcela 11), Superficie 453,60 m2, Inscripción de dominio F° 1031 año 1950 del Pdo. de Escobar, Partida Inmobiliaria N° 19122, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones caratuladas: "Misota, Luis y otra c/Villafañe Noriega, Marcos Adolfo otros s/ Usucapión", a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Luis Misota y Julia Ramona Martínez, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate 29 de septiembre de 2011. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

L.P. 28.645 / oct. 17 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a don MIGUEL ÁNGEL GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Plata, 29 de septiembre de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.716 / 1° v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, cita por diez días, en autos caratulados: "Zappa Carlos Fernando c/Sociedad Cerámica Platense S.I. y C. de Resp. Ltda. y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" a "SOCIEDAD CERÁMICA PLATENSE, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y/o a "CERÁMICA PLATENSE SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y/o a quienes se consideren con derecho respecto de los lotes de terreno con frente a las calles 136, 409, 139 y 407 de Villa Elisa, Partido de La Plata, Nomenclatura Catastral de origen Cir. VI; Sec. K; Ch. 37; Parc. 3 y Cir. VI, Sec. K, Manz. 37 A; Parc. 4 a 9; y Cir VI, Sec. K, Manz. 37 b; Parc. 1 a 4 y 20 a 22, para que se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor al de Ausentes en turno. La Plata, 30 de septiembre de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.715 / oct. 18 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ATILIO FUGAZZA, AMELIA LEOPOLDINA BENEVIERI, GUILLERMO RAÚL CHIAPPERO, NOEMÍ AMELIA CHIAPPERO y EDITH ALICIA CHIAPPERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-M-23-08. Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fugazza, Atilio y otros s/Apremio" Exp. 6909/1999, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.696 / oct. 18 v. oct. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en M. T. de Alvear 1840, 2° P, C.A.B.A., comunica por cinco días que el 19/09/11 se decreto la Apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE EMBARCACIONES S.A., CUIT 30-70727816-8 fijándose hasta el 13/12/11 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Basile Cejas, clase A, con

domicilio en sito en Tucumán N° 540 piso 19 oficina E y F, teléfono 4328-5595/6/7, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 27/02/2012 y 13/04/2012, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inciso 10 LC es el 26/09/12 a las 10.30 hs en la sala de audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.F. 31.852 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, ciudad, cita a los Sres. ELISA, REIFFER DE ROSSI; ELISA MATILDE, REIFFER DE ROSSI; EVA MARÍA ROSSI DE JARAST y JUAN ENRIQUE, ROSSI O ROSSI y REIFER por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “Monza, César Omar c/ Reiffer de Rossi, Elisa o Reiffer de Rossi, Elisa Matilde, Rossi de Jarast, Eva María, Rossi o Rossi y Reifer, Juan Enrique y otros y/o quien resuelve propietario s/ Prescripción adquisitiva” Expte. N° 2151/11 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de septiembre de 2011. Carlos Antonio Benítez, Secretario.

C.F. 31.905 / oct. 18 v. oct. 19

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por diez días a herederos de ERNESTO POLLASTRI y ENRIQUE SALA SURROCA y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a los autos “Mejías Urbano c/ Sala Surroca Enrique y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmuebles”, Expte. 19994/2009 con relación a los inmuebles designados catastralmente: Circunscripción I, Sección D, Quinta 39, Manzana 39 a, Parcelas 1, 2, 3 y 4, General Alvarado (33) donde se ha ordenado traslado de la demanda a la contraria por el término de diez días (arts. 158 y 320 del C.P.C) a quienes se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Alejandra V. Graciano, Abogada.

M.P. 35.580 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza al Sr. GABRIEL OSCAR TRUJILLO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos “Trujillo, Oscar Alfredo s/ Sucesión ab intestato” Exp. N° 12671, bajo apercibimiento (arts. 147, 734 inc. 1 del CPC). Mar del Plata, 30 de junio de 2011. Fdo. Dr. Fernando José Méndez Acosta. Juez. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.594 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita por doce días a EL SOSIEGO S.R.L. para que conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en los autos “Alba, Silvia Mabel c/ El Sosiego S.R.L. s/ Prescripción adquisitiva”, Exp. N° 108.214, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 31 de agosto de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.610 / oct. 17 v. oct. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y empla-

za por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR UNGARO (art. 734 del C.P.C.)- Mercedes, setiembre 28 de 2011.- Nicolás Fernández Vita- Secretario- S.I. 42.338 / oct. 17 v. oct. 19

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES MERCEDES DORA. Gral. San Martín, 8 de junio de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 52.567 / oct. 17 v. oct. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos Bulacio Rufino c/ Rivarola, Ignacia s/ Usucapión” (expte. 12.600) cita y emplaza a IGNACIA RIVAROLA o a sus sucesores para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 9 de septiembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

B.B. 58.237 / oct. 4 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a LUIS CID y ANA VANESA RODRÍGUEZ a fin de que tomen intervención en los autos caratulados “Lovagnini Daniel Osvaldo y otra c/ Cid Luis y otra s/ Resolución de contratos y Daños y perjuicios”, expediente N° 105.931, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.428 / oct. 17 v. oct. 18

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA JUSTINA SUÁREZ, DIONISIO DE JESÚS GOMES o DIONISIO DE JESÚS GÓMEZ o DIONICIO DE JESÚS GÓMEZ o DIONICIO DE JESÚS GÓMEZ y MARÍA ESTER GÓMEZ, por el plazo de treinta días para que comparezcan. Morón, 2 de septiembre de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.738 / oct. 14 v. oct. 18

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos de don NICOLÁS JUAN MARINCOVIC y MARGARITA ÁNGELA GUSSONI DE MARINCOVIC para que en el término de cinco días comparezcan a proceso a efectuar el reconocimiento que determine el art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que corresponda (Art. 145, 146 y ccs. del CPC) en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marinovic Nicolás Juan y ot sobre cobro ejecutivo. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 68.047 / oct. 17 v. oct. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA AGUSTINA FERRARI en autos: Passull, Juan

Tiburcio. Sucesión ab-intestato Ferrari, Elva Agustina. Sucesión ab-intestato. San Nicolás, agosto de 2011. María S. Viviani, Secretaria.

S.N. 74.838 / oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados: “Salazar Alejandro M. c/Salazar Cornelio y Ot. s/ Escrituración”, Expte. Nro. 1276/08, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO MARCELO SALAZAR, titular del DNI. 10.098.952, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Rosario, 14 de septiembre de 2011. María Silvia Beduino, Secretaria.

S.N. 75.038 / oct. 17 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos “Bottazzi José Aurelio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, exp. N° 36.532, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en Calle Balcarce N° 1305, Barrio Santa Rosa de la ciudad de San Nicolás (Inscripción de dominio F° 1007/973, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H; Mza. 104; Parc. 2; Partida Inmobiliaria: 098-27299), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 15 de septiembre de 2011. Fernando A. Enghelmayer, Juez. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.053 / oct. 17 v. oct. 18

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos: Baraglia, Roque Andrés s/ Concurso Preventivo”; Expte. N° 53.187, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ROQUE ANDRÉS BARAGLIA, DNI 10.745.242, con domicilio en Mar del Plata N° 151 de Dolores; Síndico Cdora. María Julia Frontini con domicilio en calle Aristóbulo Del Valle 135 de Dolores, ante quien deberán los acreedores presentar pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el 01 de noviembre de 2011. El deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el día 15 de noviembre de 2011. La audiencia informativa se celebrará el 20 de agosto de 2012. Dolores, 29 de septiembre de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.748 / oct. 12 v. oct. 18

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados “Engraulis S.A. s/ Concurso (pequeño)” Expte. N° 37489, comunica que con fecha 30/08/2011, se ha decretado la apertura concursal de la firma ENGRAULIS S.A., CUIT: 30-55519881-3, con domicilio real en calle 517 N° 2015 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires. Síndico designada CPN. María Carolina Maffezzoli, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, teléfono: 02262-430200, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 22/11/2011, los días de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Se fija el plazo para la presentación del Informe Individual el día 27/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 05/03/2012. Se fija la audiencia informativa el día 03/07/2012, a las 11 hs., en el Juzgado. Necochea, 29 de setiembre de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Mijs, Secretaria.

Nc. 81.500 / oct. 17 v. oct. 21